



# ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA GOBIERNO DE ARAGÓN

## SERVICIO PROVINCIAL DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO DE HUESCA SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

315

### RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la provincia de Huesca.

Vista el acta de fecha 14 de diciembre de 2018, presentada para su depósito en fecha 16 de enero de 2019, suscrita por los integrantes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la Provincia de Huesca (código de convenio número: 22000885012005), que acuerda dar nueva redacción a la Disposición Transitoria Segunda, Apartado 3 del citado Convenio Colectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenio y Acuerdos Colectivos de Trabajo, este Servicio Provincial del Departamento de Economía, Industria y Empleo,

### ACUERDA

- 1.- Ordenar la inscripción del acta citada en el Registro de Convenios y Acuerdos colectivos, con funcionamiento a través de medios electrónicos, de este Servicio Provincial con notificación a la Comisión Negociadora.
- 2.- Disponer la publicación del acta de acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Huesca, 25 de enero de 2019. La Directora del Servicio Provincial. Marta P. Rodríguez Vicente

## ACTA

**ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO  
COLECTIVO DE OFICINAS Y DESPACHOS DE HUESCA**

ASISTENTES:

**Por la representación empresarial****Por CEOS CEPYME HUESCA:**

D.SALVADOR CORED BERGUA  
D<sup>a</sup>. MARGARITA OTO GRACIA  
D<sup>a</sup>. BEGOÑA ANIÉS LA TORRE

**Por la representación de los  
trabajadores:****Por U.G.T.:**

D. ESTEBAN LAUROBA DE GÓRRIZ  
D<sup>a</sup>. MAMEN MURUA PEREZ

**Por CC.OO.:**

D. GERARDO MONTORI LARRIBA

En la ciudad de Huesca, siendo las 10 horas del día 14 de diciembre de 2018, en los locales de CEOS-CEPYME Huesca, las personas al margen relacionadas, de una parte, en representación Empresarial, y de otra, en Representación de los trabajadores, se reúnen con el fin de subsanar un error en el texto del **VII Convenio Colectivo de trabajo de Oficinas y Despachos de la provincia de Huesca,**

Tras el inicio de la reunión se toman los siguientes acuerdos:

Suprimir de la Disposición Transitoria segunda, apartado 3 (Grupo V. Oficios Varios), la frase "asimilándose a la de técnicos de oficina...".

**Por lo que la Disposición segunda, apartado 3**

**quedaría de la siguiente manera:**

- Grupo V. Oficios Varios: Encargado cambia su denominación a Encargado de Oficios Varios; Oficial de Primera y Conductores, Oficial de segunda, operadores de fotocopiadoras y maquinaria similar desaparecen asimilándose a Oficiales de Oficios Varios; Peones y Mozos desaparecen y se establece un periodo transitorio de tres años desde 1 de enero de 2018 para aquellos peones y mozos que de manera automática pasarán a Oficiales de Oficios Varios al cumplirse el periodo reseñado de tres años.

Se ACUERDA delegar en D. Salvador Cored Bergua para presentación y registro del presente acuerdo.

Leídas que les fueron estas sus manifestaciones y encontrándolas de conformidad, firman la presente Acta en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.